



I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 10 UTM
CAMION CAMA BAJA PARA TRASLADO MAQUINA
RETROEXCAVADORA MUNICIPAL.**

DECRETO N°: 6112 /

COIHUECO, **14 D.C. 2011**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

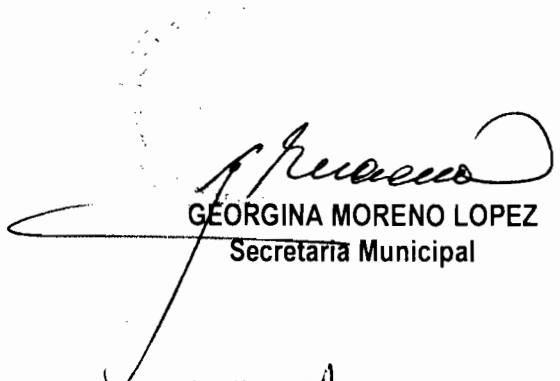
CONSIDERANDO:

- 1.- Situación de desperfecto de Retroexcavadora, la cual impide el normal funcionamiento y desgaste excesivo de otras piezas.
- 2.- Reparación coordinada por SALFA S.A. con antelación de un mes aproximadamente, en recinto servicios técnico Concepción, único proveedor.
- 3.- Informe Técnico del Director de Obras Municipales de fecha 13 de Diciembre del 2011.
- 4.- Plazos establecidos y coordinados con antelación entre Municipio y SALFA S.A. para ingreso de Máquina Retroexcavadora a Servicio Técnico Concepción.
- 5.- Necesidad de buen servicios y evitar colapso de maquinaria por sobreesfuerzos de piezas.
- 6.- Nota de pedido de fecha 14 de diciembre del 2011, del Director de Obras Municipales.
- 7.- 3 Cotizaciones para realizar traslado de máquina Retroexcavadora Municipal en camión cama baja desde Coihueco a Servicio Técnico ubicado en la ciudad de Concepción, realizadas por los oferentes Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Teinco Ltda., Constructora REMFISC (Marco Solar Núñez) y Moviterra.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** la Contratación Directa Menor a 10 UTM del traslado de máquina Retroexcavadora Municipal en camión cama baja desde Coihueco a Servicio técnico en la ciudad de Concepción, al proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LTDA., RUT N° 77.541.180-5, por un monto total de \$ 261.800 (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2º Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, Arriendo de vehículos, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV / GML / Cdv / lcz
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

INFORME TECNICO

El presente informe se emite en relación a traslado de maquina Retroexcavadora, a la ciudad de Concepción con motivo de reparación que será efectuada en servicio técnico SALFA.

Con fecha de hoy 13 de Diciembre de 2011, se procedió a efectuar la carga de maquina retroexcavadora municipal en camión tolva Mercedes Benz, Placa patente VL 8040. Previamente se acordó trasladar maquina en este camión, ya que tiene la capacidad suficiente en cuanto al volumen y peso de la retroexcavadora.

Cabe señalar que el día de hoy se debe efectuar el traslado, debido a la escasa disponibilidad de servicio técnico de SALFA, lo cual fue coordinado con un mes de antelación.

Al efectuar la carga, se observo que la maquina retroexcavadora solo puede ser transportada en una sola posición, con lo cual el peso se distribuye de mala forma, siendo el eje trasero el que recibe mayor carga. Esta situación implica riesgos para la maquina, el personal que transporta y terceros, por las pendientes que existen en la ruta a Concepción.

Lo anterior se traduce en que debe transportarse en un camión de cama baja, el cual es el más indicado para el efecto.

Por la situación imprevista y la premura con que debe efectuarse el traslado, se sugiere contratación directa con camión cama baja por imprevisto.



★ Cristian Gutiérrez Vallejos
Director de Obras Municipales

Coihueco, Diciembre 13 de 2011